



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

N° 037-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 MAY 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinara de fecha 06 de mayo del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 14 de la Agenda, correspondiente al Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 39° establece que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, este mismo cuerpo normativo en el artículo 11° señala que “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley”;

Que, mediante Resolución N° 3735-2014-JNE, de fecha 15 de diciembre del año 2014, se resuelve: “Artículo primero.- RESERVAR la entrega de credencial del electo presidente regional de Cajamarca, señor Gregorio Santos Guerrero hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano jurisdiccional penal competente; Artículo Segundo.- PRECISAR que el señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, candidato elegido para el cargo de vicepresidente regional de Cajamarca, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el artículo 23° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, solicita se requiera al Jurado Nacional de Elecciones - JNE, se pronuncie sobre la procedencia de la suspensión del cargo del Gobernador Regional Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31° numeral 2) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, pues a la fecha el Órgano Ejecutivo sólo funciona con un Vicegobernador Regional Encargado, que hace funciones de Gobernador Regional, estando vacante el cargo de Vicegobernador Regional. Además, advierte que se debe considerar lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política que señala “Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, Congresista o Alcalde; los Gobernadores y Vicegobernadores Regionales deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones el Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, el mismo que se adjunta al presente Acuerdo Regional.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pate. del Consejo Regional